Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FR-022
		Versión: 1
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Fecha: 20/Abr./2026

NUMERO DE INFORME	7	CONTRATO No.	498 de 2026
PERIODO DE INFORME	01 de julio al 30 julio de 2026	PLAZO DEL CONTRATO	8 meses
NOMBRE CONTRATISTA	Andrea Stephanie Rivera López	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.010.218.422
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.	FECHA	30/07/2026
NOMBRE SUPERVISOR	JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES	CARGO SUPERVISOR	REGISTRADOR PRINCIPAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	Se elabora de manera mensual el informe de actividades, en el cual se detallan y evidencian las funciones desarrolladas durante el periodo, conforme a las obligaciones establecidas. Este informe se presenta acompañado de la respectiva cuenta de cobro, incluyendo los soportes que respaldan el cumplimiento de las actividades ejecutadas. Posteriormente, toda la documentación es remitida para revisión por parte del supervisor asignado, quien verifica la coherencia, pertinencia y cumplimiento de lo reportado. Una vez validada la información, el supervisor procede a la firma de aprobación, dejando constancia del adecuado desarrollo de las funciones y autorizando así el trámite correspondiente.	Se realiza mensualmente y se pasa a revisión y firma.
2	Recepcionar los documentos radicados en la ORIP que ingresan por ventanilla, dando cumplimiento a las normas establecidas en registro de los sistemas FOLIO y/o SIR, con una periodicidad de cada hora, diligenciando y firmando el formulario de control de turnos de la línea de producción.	Esta obligación no se realizó este mes.	
3	Organizarla documentación de acuerdo con los principios de prioridad y rango, establecidos en el LeyNo.1579 del 2012; como es, retirar el material abrasivo de los documentos por turno,ordenar el turno, disponer los documentos del turno en carpeta independiente para el inicio de la etapa de digitalización de acuerdo con el instructivo (Alistamiento los documentos).	Esta obligación no se realizó este mes.	
4	Tomar cada una de las carpetas por turno de radicación de menor a mayor e identificar los turnos de nueva entrada para referenciar el turno anterior en el SGD-IRIS.Segunda fase: Buscar el turno en el sistema (SGD-IRIS), digitalizar el formulario de calificación o formulario de corrección o nota devolutiva o mayor valor (según sea el caso); por último, se debe buscar por el sistema SGD-IRIS el turno asignado en radicación y adjuntar, realizar verificación completa (Digitalización los documentos, primera fase).	Esta obligación no se realizó este mes.	
5	Verificar el turno del documento físico, contra el turno e imágenes que aparecen en el sistema SGD-IRIS,eliminarlas hojas en blanco y validar la paginación para garantizar la calidad del documento.	Esta obligación no se realizó este mes.	
6	Asociar el tipo documental a cada imagen; indexar el documento al 100%.	Finalizacion de turno del area de correcciones	Se Finalizaron 400 Turnos de correcciones en el mes junio
7	Validar que el recibo de caja físico coincida con el turno del documento digitalizado y los datos básicos. Así mismo,verificar el consecutivo, paginado y la tipificación de la cantidad de hojas digitalizadas o alistamiento (Tipificación del documento).	Esta obligación no se realizó este mes.	

8	Organizar el documento como fue recibido en ventanilla, de acuerdo al turno respectivo en el archivo temporal, en orden de turno, clasificando los documentos en turnos devueltos y los de mayor valor. Mientras dura el trámite interno, diligenciar el formato de préstamos y consultas según la fase de Armado de documentos.	Esta obligación no se realizó este mes.	
9	Ubicar el documento generado por la ORIP una vez realizada la segunda digitalización, como respuesta a la solicitud: formulario de calificación, nota devolutiva, formulario de corrección y/o mayor valor, este documento se anexa al turno clasificando los turnos de documentos identificados como: devueltos y mayor valor ubicándolos en el área dispuesta que permita su identificación. Para los documentos calificados o corregidos; se procede a ubicar y retirar del archivo temporal la documentación y separar la copia con destino a registro y la del usuario, se anexa el formulario de calificación o formulario de corrección a cada paquete, se entrega a ventanilla el documento para el usuario; el paquete con destino a registros e ubica en el archivo en el área física definida, para armado e inventario de acuerdo con la fase de Disposición y armado del trámite registral.	Esta obligación no se realizó este mes.	
10	Recibir, identificar, radicar, clasificar, distribuir, controlar y entregar los documentos ingresados para registro o corrección en caja o en la ventanilla correspondiente.	Manejo de herramientas tecnológicas institucionales: Se utilizó de forma continua y adecuada el sistema DOCU, IRIS y SIR para la gestión documental, digitalización, indexación, tipificación y archivo de documentos.	Se adelantaron tareas de organización y clasificación documental conforme a los turnos de radicación, respetando los principios de prioridad y rango. Asimismo, se garantizó la correcta disposición de los documentos para su posterior digitalización y archivo, ya sea temporal o definitivo.
11	Realizarla sistematización o digitalización de los documentos que se requieran acorde con los lineamientos institucionales de las actividades desarrolladas en caja o en la ventanilla correspondiente.	Manejo y organización del archivo – Artículo 64 Ley 1579 de 2012: Se organizó y clasificó la documentación de acuerdo con los turnos de radicación, garantizando el cumplimiento de los principios de prioridad y rango, así como su correcta disposición para digitalización y archivo temporal o definitivo.	Se gestionó el proceso de radicación de documentos ingresados a través de ventanilla, utilizando de manera constante los sistemas FOLIO y/o DOCU, conforme a los protocolos establecidos, con el objetivo de garantizar el registro y control documental.
12	Digitalizar las actuaciones administrativas una vez se encuentre ejecutoriada la decisión.	Esta obligación no se realizó este mes.	
13	Diligenciar los informes: Anexo número No.2, estado de la infraestructura tecnológica entregada por la SNR para desempeñar sus funciones, formato único de inventario documental FUID, formato Excel dando cumplimiento a la Ley de General de Archivos. (Entrega del archivo en Excel y PDF).	Esta obligación no se realizó este mes.	
14	Actualizar de manera permanente los diferentes aplicativos que se utilicen en el área de desempeño a fin de contar con información confiable.	Esta obligación no se realizó este mes.	
15	Responder por la administración y manejo de los bienes entregado para la ejecución del contrato.	Esta obligación no se realizó este mes.	
16	Aplicar el Acuerdo No. 004 de 2024 del Archivo General de la Nación y demás normatividad vigente que rige la materia.	Esta obligación no se realizó este mes.	

17	Apoyar en la ejecución y el control de los procesos de la Dependencia, para dar cumplimiento a las metas propuestas.	Esta obligación no se realizó este mes.	

NOTA:Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.1.010.218.422